

ACTA NUMERO 02 ORDINARIA
12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015

En el Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, siendo las 16: 00 del día 12 de Noviembre del año 2015, encontrándose en la finca marcada con el número 2 de la calle Republica de esta cabecera municipal, inmueble que ocupa las instalaciones de la presidencia municipal, mismo que funge como recinto para sesionar esta sesión de Ayuntamiento constituido de conformidad a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con la presencia de:

C. LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA en su carácter de Presidente Municipal, así como los Ciudadanos Regidores, C. HECTOR MARTINEZ CAMACHO, C. CARMEN CECILIA NUÑEZ MONTES, C. EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ, C. LCP. RUTH MARGARITA SANCHEZ MORA, C. VIRIDIANA SOUZA CAMACHO, C. DR CESAR DANIEL REYES AGUIRRE Síndico Municipal, C. ARTURO NUÑEZ SANDOVAL, C. MARIA LUISA SANCHEZ GONZALEZ, C. LIC PEDRO HARO OCAMPO, C. LIC. JUAN MANUEL MARTÍN LOMELI, quienes legalmente actúan constituidos en el H. Ayuntamiento electos para la administración del Municipio de Ixtlahuacán del Río correspondiente al periodo 2015-2018, lo antes expuesto con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 75 y demás relativos y aplicables de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Jalisco por lo que en estos momentos el C. Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declara existe quórum al estar presentes los 11 Regidores que integran este H. Ayuntamiento, por lo que se declara legalmente instalada y abierta esta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río correspondiente al 01 de Octubre del año 2015 y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día:



ORDEN DEL DIA:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE LLEVEN A CABO LA FIRMA DE LOS CONVENIO ESPEFICO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL "FONDO DE APOYO A MIGRANTES, EJERCICIO 2015.

IV. . PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN Y NOMBRAR AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA MISMA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2, 5, 6, 9 Y 10 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, PROMULGADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL DECRETO NUMERO 24985/LX/14 EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

V. PRESENTACIÓN PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE, SÍNDICO Y TESORERO PARA REALIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO Y EJERCER EL GASTO PARA ABASTECER LOS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ABASTECER DE LOS MISMOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y LOS POZOS PROFUNDOS.

VI. PRESENTACIÓN PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE, SÍNDICO Y TESORERO PARA REALIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONJUNTAS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA LA CREACIÓN DEL PADRÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

VII. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CONTRATACION DE UN DESPACHO JURIDICO.

VIII. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, Y TESORERO PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA EMPRESA DENOMINADA DESARROLLO DE PRODUCTOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA LA COMPRA DE CELDAS SOLARES PARA LAS COMUNIDADES DE ALTA MARGINACION DE CUYUTAN, MESA DE TORRES Y LA PRESA, RECURSOS QUE PROVENDRÁN DEL RAMO 33. ASI COMO LA EROGACIÓN DEL MONTO NECESARIO PARA LA COMPRA DE DICHAS PLANTAS SOLARES.

IX. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, Y TESORERO PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON EL INSTITUTO JALISCENSE DEL ADULTO MAYOR.

X. ASUNTOS VARIOS.

XI. CLAUSURA DE SESIÓN.



El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA pone a consideración de los Regidores el orden del día, ya sea para su aprobación o modificación de la misma, solicitando a los asistentes, quienes estén de acuerdo sirvan a levantar la mano para su aprobación por lo que es aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que queda desahogado el primero y segundo punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO III.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento que de no haber inconveniente se apruebe, la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del **Programa Federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2015"**, con la secretaria de Desarrollo e Integración social de Gobierno del Estado de Jalisco". Propone además, se le faculte a él, al Síndico y encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obra o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Rio, Jalisco, vigilara por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por mayoría unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H, Ayuntamiento.

PUNTO NÚMERO IV.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento que de no haber inconveniente se apruebe La INSTALACION DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y NOMBRAR AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA MISMA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2, 5, 6, 9 Y 10 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITILACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, PROMULGADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL DECRETO NUMERO 24985/LX/14 EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Contando con la presencia de las personalidades, cuyos nombres y cargos o representaciones son los siguientes:

Lic. Salvador Ramírez Mancilla	Presidente Municipal
Dr. Cesar Daniel Reyes Aguirre	Síndico
C. Héctor Martínez Camacho	Regidor
C. Carmen Cecilia Núñez Montes	Regidora
C. Eduardo Ramírez Sánchez	Regidor
LCP. Ruth Margarita Sánchez Mora	Regidora
C. Viridiana Souza Camacho	Regidora
Lic. Arturo Núñez Sandoval	Regidor
C. María Luisa Sánchez González	Regidora
Lic. Pedro Haro Ocampo	Regidor
Lic. Juan Manuel Martin Lomelí	Regidor
Lic. Raúl Fernando Reyes Camacho	Jurídico
Lic. Leoncio Guzmán González	Secretario General
C. Francisco Sánchez Alvarado	Director de Catastro
C. Irma Dolores Mendoza Moreno	Comisionado Suplente PRODEUR
C. David Ramírez Aguirre	Sub. Director de Obras publicas



POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE HAN LLEGADO A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. De conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titilación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la Comisión Municipal de Regularización, estará integrada por:

- I.- El Presidente Municipal;
- II.- Un Regidor por cada uno de los partidos políticos;
- III.- El Síndico;
- IV.- El Secretario General;
- V.- El encargado de la dependencia municipal de Catastro;
- VI.- El Procurador de Desarrollo Urbano; y
- VII.- En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia, que previamente acuerden integrar la Comisión, quienes participarán con voz, pero sin voto.

Mediante acuerdo de la Comisión, podrán ser invitadas a las sesiones, con voz, pero sin voto, las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento.

Los integrantes de la Comisión podrán designar, mediante acuerdo escrito de delegación de funciones, a la persona que los represente, con calidad de comisionado suplente, los cuales tendrán las mismas facultades y atribuciones que los titulares.

El cargo de comisionado titular, así como el de suplente; serán honoríficos.

2. De conformidad con lo establecido en el Artículo 10, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, el Secretario Técnico será nombrado por el Presidente Municipal a quien corresponderá:

- I. Presidir las sesiones en caso de ausencia del Presidente Municipal;
- II. Elaborar las actas de las reuniones de la Comisión;
- III. Elaborar las resoluciones administrativas de la Comisión;
- IV. Recibir las solicitudes de regularización de predios o fraccionamientos que presenten sus promoventes, integrar su expediente e incluirlo en el orden del día de las sesiones de la Comisión;
- V. Resguardar los expedientes de los procedimientos de regularización;
- VI. Asesorar a los titulares de predios o lotes que soliciten su regularización, para aportar la información y documentación necesaria e integrar los expedientes correspondientes; y
- VII. Las demás que le asigne el Presidente, necesarias para la administración de la Comisión.

Se hace del conocimiento a los presentes que el Presidente Municipal ha tenido a bien designar al C. Lic. Raúl Fernando Reyes Camacho como Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mismo que asumirá las funciones antes señaladas.

3. De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 la Comisión Municipal de Regularización aplicara las atribuciones de la Ley, las cuales serán validadas por mayoría relativa.






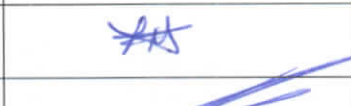




El C. Lic. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA Presidente Municipal, procedió a tomar protesta de Ley, a los miembros de esta Comisión, y al Secretario Técnico, declarándola legalmente constituida su integración para los fines propuestos.

Cada uno de los miembros de la comisión y el Secretario Técnico protestan al cargo conferido y manifiestan su legal desempeño.

Firmar al calce los asistentes al presente acto para constancia.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Salvador Ramírez Mancilla	Presidente de la Comisión	
C. David Ramírez Aguirre	Suplente	
LCP. Ruth Margarita Sánchez Mora	Regidora Representante Partido del Trabajo	
Lic. Eduardo Ramírez Sánchez	Suplente	
C. María Luisa Sánchez González	Regidor Representante PRI	

Lic. Arturo Núñez Sandoval	Suplente	
Lic. Pedro Haro Ocampo	Regidor Representante MOV.CIUD.	
C. Ma. Guadalupe Alonzo Ramírez	Suplente	
Lic. Juan Manuel Martín Lomelí	Regidor Representante PAN	
Lic. Catalina Espadas Gómez	Suplente	
Dr. Cesar Daniel Reyes Aguirre	Síndico	
C. Leticia Gómez Lara	Suplente	
Lic. Leoncio Guzmán González	Secretario General	
David Rubalcaba Uribe	Suplente	
C. Francisco Sánchez Alvarado	Director de Catastro	
C. Mauro Sánchez Veliz	Suplente	
Ing. Y Lic. Gabriel Ibarra Félix	Procurador de Desarrollo Urbano	
C. Irma Dolores Mendoza Moreno	Comisionado Suplente PRODEUR	
Lic. Raúl Fernando Reyes Camacho	Secretario Técnico	



PUNTO NÚMERO V.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento que de no haber inconveniente se autorice **PRESIDENTE, SÍNDICO Y TESORERO PARA REALIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO Y EJERCER EL GASTO PARA ABASTECER LOS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ABASTECER DE LOS MISMOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y LOS POZOS PROFUNDOS.** Punto que una vez analizado y discutido por los integrantes del pleno del H, Ayuntamiento, se aprueba la erogación de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos m/n) por concepto pago parcial del producto conocido como PAC (FLOCULANTE) para la potabilización del agua, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

PUNTO NÚMERO VI.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento, se analice y en caso de no haber inconveniente se autorice al Presidente, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal la suscripción de convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, con la finalidad de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable para la creación del padrón de productores agropecuarios. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento.

PUNTO NÚMERO VII.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento, se analice y en caso de no haber inconveniente se autorice la contratación de un Despacho Jurídico Externo Para llevar la defensa de los diferentes litigios en los que este H. Ayuntamiento es Parte. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Y se autoriza la contratación del despacho Jurídico denominado ABEL LOPEZ GUZMAN, con domicilio en la Av. Hidalgo, número 118-2, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se autoriza además la erogación de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos M/N) más IVA. De forma mensual para el pago por concepto de honorarios para la contratación de dicho despacho y se faculta al Presidente, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal para suscribir el correspondiente contrato de servicios profesionales entre el H. Ayuntamiento y el profesionista Lic. ABEL LOPEZ GUZMAN que tendrá una vigencia de un año. Se otorga además Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas a los Profesionistas Lic ABEL LOPEZ GUZMAN y/o Lic. JORGE ARMANDO BANDA RODRIGUEZ y/o Lic PEDRO FABIAN HERNANDEZ ORTEGA, para que lo ejerzan de manera conjunta o separada, lo anterior estén en posibilidad de llevar una correcta defensa de los litigios en que este H. Ayuntamiento es parte.

PUNTO NÚMERO VIII.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento, se analice y en caso de no haber inconveniente se autorice al Presidente, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal para suscribir convenio con la empresa denominada **DESARROLLO DE PRODUCTOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para la compra de celdas solares y que se entregaran a habitantes de las comunidades de Cuyutan, Mesa de Torres y La Presa y que consideradas de alta marginación de recursos que provendrán del ramo 33. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Y se autoriza además la erogación de \$600,000.00 (seis cientos mil pesos M/N). Para la compra de diez equipos de paneles solares que serán destinadas para las comunidades antes mencionadas.

PUNTO NÚMERO IX.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento, se analice y en caso de no haber inconveniente se autorice al Presidente, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal la suscripción de convenio de colaboración **INSTITUTO JALISCENCE DEL ADULTO MAYOR**, con la finalidad de conjuntar esfuerzos mediante estrategias y acciones conjuntas de política social orientada a la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos de las personas de adultos mayores. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento.

PUNTO NÚMERO X.- AUNTOS VARIOS.- 1.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento para que se analice y en caso de no haber inconveniente se ratifique el cargo de la C LOURDES MERCEDES FLORES DIAZ DE LEON, como Directora de Desarrollo Social y como Enlace del Programa PROSPERA. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento.

2.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento para que se analice y en caso de no haber inconveniente se aprueben los subsidios que se entregan como apoyo a las siguientes escuelas:

Colegio Ixtlahuacán del Rio \$12,700.00 (doce mil setecientos pesos m/n mensuales.)

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, plantel no. 17 San Antonio de los Vázquez-Francisco Tenamxtli, \$2,000.00 (dos mil pesos m/n mensuales.)



Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento.

3.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, hace de conocimiento al pleno del H. Ayuntamiento que se presentaron los directores de las escuelas del CAM, Escuela Primaria Urbana 721 "Vicente Guerrero", y La Escuela Secundaria Técnica número 54. Quienes solicitan apoyo para participar en el Programa Escuelas de Calidad, luego de analizarse y discutirse el punto y con base al proyecto presentado por cada escuela se llegó a la conclusión de apoyar con \$10,000.00 (diez mil pesos) a cada una de las escuelas antes mencionadas. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento.

4.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento para que se analice y en caso de no haber inconveniente se aprueben la realización y como consecuencia la correspondiente erogación para su construcción de las siguientes obras:

a) Andador El Palomar - El Ancón, que tiene un costo de \$304,950.76 (trescientos cuatro mil novecientos cincuenta .76/100 m/n)

b) Rehabilitación de baños en el Jardín de Niños "Rubén Darío" en la localidad de San Antonio de los Vázquez, municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco. Que tiene un costo de \$26, 000.00 (veintiséis mil pesos m/n)

c) Apoyo a la vivienda de la C. Carmen Estefanía Estévez García, la localidad de San Antonio de los Vázquez, municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco. Que tiene un costo de \$56,526.84 (cincuenta y seis mil quinientos veintiséis. 84/100)

Recursos que provendrán del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de calificar en sus reglas de operación y en caso contrario se buscara el programa social ya sea federal o estatal que aplique y en el último de los casos a obra directa del H. Ayuntamiento. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento.

5.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, hace de conocimiento al pleno del H. Ayuntamiento que se presentó el director de las Escuela Primaria Federalizada "20, de Noviembre" de la localidad de Mascuala, solicitando un incremento a un apoyo económico que ya reciben por parte de este H. Ayuntamiento, a 5 madres de familia para la elaboración de alimentos, apoyo consistente en la cantidad de \$700.00 (Setecientos pesos m/n), y \$150.00 (ciento cincuenta pesos m/n) como compensación al maestro de guitarra y pide se le siga apoyando a dicha institución educativa. Punto que una vez analizado discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Y se autoriza además un incremento de \$700.00 (setecientos pesos m/n) para quedar dicho apoyo en la cantidad de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos m/n) de forma semanal.

6.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento para que se analice y en caso de no haber inconveniente se autorice ponerle el nombre de Linda Vista a una calle en la localidad de Mascuala, calle que se ubica entre la calle Privada Ejido y Calle Camino Real. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento.



7.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento para que se analice y en caso de no haber inconveniente se autorice, al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, para la ratificación y firma con la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco dentro del programa "Misiones Culturales", (Misión Cultural Numero 18. "Luis Felipe Obregón Andrade") implementado en este municipio de Ixtlahuacán del Rio Jalisco, del convenio correspondiente a efecto de crear mecanismos que permitan canalizar recursos a los programas desinados a la superación de los educandos de bajos recursos, el establecimientos de las misiones culturales con fin de propiciar desarrollo comunitario y de la educación de adultos, así como el promover y fomentar las actividades culturales en el Estado. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento.

8.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento para que se analice y en caso de no haber inconveniente se autorice, al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, la ratificación y firma de contrato de arrendamiento que se tiene celebrado con la señora MACLOVIA ILDELIZA MARTIN SANCHEZ, respecto de un inmueble de su propiedad y que se usa como casa de la cultura (Antigua). Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Y se autoriza además la erogación mensual de \$3,000.00 (tres mil pesos m/n). Como concepto de pago de dicha renta.

9.- El presidente municipal hace del conocimiento a los integrantes de H. Ayuntamiento, que en la Dirección de Obras Públicas, dependiente de esta presidencia Municipal se presentaron varias personas solicitando subdivisiones de su propiedad entre ellos:

a) El **C. ALVARO ALVAREZ VAZQUEZ**, quien solicita la subdivisión de un predio rustico de su propiedad denominado "TACOTLAN" ubicado en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **0-25-29 has.**, Registrado bajo la cuenta catastral **7760** del sector rústico. Y solicita la subdivisión de una fracción de: **115.69 m²** Con un uso Habitacional Rustica Menor. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

b) La **C. ELODIA LOMELI VDA. DE MARTIN**, quien solicita la subdivisión del predio rustico de su propiedad denominado "LAS PILAS" ubicado en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **31-78-23 has.**, registrado bajo la cuenta catastral **5758** del sector rústico. Y solicita la subdivisión de tres fracciones de: **776.70 m²**, **720.00m²**, y **663.33 m²** Con un uso Habitacional Rustica Menor. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

c) La **C. RAQUEL GAMEZ GONZALEZ**, quien solicita la subdivisión del predio rustico de su propiedad denominado "LA PLAZITA" ubicado en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **02-10-97 has.**, registrado bajo la cuenta catastral **0088** del sector rústico. Y solicita la subdivisión de una fracción de: **200.00 m²**. Con un uso Habitacional Rustica Menor. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

d) El **C. IRINEO RODRIGUEZ BORJAS**, quien solicita la subdivisión del predio rustico de su propiedad denominado "LA LOMA" ubicado en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **0-85-52 has.**, registrado bajo la cuenta catastral **5897** del sector rústico. Y solicita la subdivisión de una fracción de: **0-29-08 has.** Con un uso Habitacional Rustica Menor.



Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

e) El **C. JOSE ABUNDIS LEDESMA**, quien solicita la subdivisión del predio rustico de su propiedad denominado "LA LOMA" ubicado en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **9-70-00 has.**, registrado bajo la cuenta catastral **1587** del sector rústico. Y solicita la subdivisión de una fracción de: 0-02-00 has. Con un uso Habitacional Rustica Menor. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

f) El **C. RUBEN FERNANDEZ GARCIA**, quien solicita la subdivisión del predio rustico de su propiedad denominado "AGUA COLORADA" ubicado en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **2-50-00 has.**, registrado bajo la cuenta catastral **5400** del sector rústico. Y solicita la subdivisión de una fracción de: 1-77-79 has. Con un uso Habitacional Rustica Menor. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

g) EL **C. ROBERTO GOMAR TORRES**, quien solicita la subdivisión del predio rustico de su propiedad denominado "EL CHILAR" ubicado en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **0-18-47 has.**, registrado bajo la cuenta catastral **7422** del sector rústico. Y solicita la subdivisión de una fracción de: 0-09-23 has. Con un uso Habitacional Rustica Menor. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

h) El **C. J. REFUGIO MALTA MOLLA**, quien solicita la subdivisión del predio rustico de su propiedad denominado "TACOTLAN" ubicado en el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de **0-57-84has**, registrado bajo la cuenta catastral **6621** del sector rústico. Y solicita la subdivisión de una fracción de: 0-02-92 has. Con un uso Habitacional Rustica Menor. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

i) El **C. CARLOS SANCHEZ GONZALEZ**, quien solicita la subdivisión del predio Urbano de su propiedad, ubicado en la calle Av. Laurel #290, dentro de la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de 400.00m², registrado bajo la cuenta catastral **3917** del sector urbano. Y solicita la subdivisión de una fracción de: 200.00 m². Con un uso Habitacional densidad media. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

j) El **C. SERGIO RAMIREZ GONZALEZ**, quien solicita la subdivisión del predio Urbano de su propiedad, ubicado en la calle Sierra Madre #15, dentro de la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, con una superficie total de 546.00m², registrado bajo la cuenta catastral **2102** del sector urbano. Y solicita la subdivisión de una fracción de: 113.00 m². Con un uso Habitacional densidad media. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

k) La **CS Y ASOCIADOS INGENIERIAS, S.A. DE C.V.**, quien solicita la subdivisión del predio Urbano de su propiedad, ubicado en la calle Ficus #04, con una superficie total de 270.00m², dentro de



la manzana nueve, misma que es parte del fraccionamiento "LOMAS DEL OCOTE" dentro de la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, registrado bajo la cuenta catastral 4987 del sector urbano. Y solicita la subdivisión de una fracción de: 135.00 m². Con un uso Habitacional densidad alta. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Condicionado al pago del Dictamen Técnico y la aprobación de subdivisión correspondiente.

10.- El presidente municipal hace del conocimiento a los integrantes de H. Ayuntamiento, que se han presentado varias personas solicitando licencias comerciales con venta de bebidas alcohólicas, entre ellos:

a) La C. María del Refugio del Rayo González, quien solicita permiso para la instalación de una tienda de abarrotes con VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO en la localidad de El Ancón, Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.

b) El C. Ramón Uribe Pérez, , quien solicita permiso para la instalación de una tienda de abarrotes con VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO en localidad de El Chilar, Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.

c) El C. Salvador Plascencia Camacho, quien solicita permiso para la instalación de Restaurant y Venta de bebidas al Copeo, en el siguiente domicilio; Ave. Libramiento a Cuquio, número 526, en esta población de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.

d) El C. Sergio Figueroa Uribe, quien solicita permiso para la instalación de una Licorería, con venta de vinos y licores, cerveza en envase cerrado, en el siguiente domicilio, Avenida Juárez, número 4, esquina con calle independencia, en la localidad de Palos Altos, en este municipio de Ixtlahuacán del Río.

e) El C. Antonio Sánchez Pacheco, quien solicita permiso para la instalación de Restaurant Bar, en el siguiente domicilio, calle Filiberto Ruvalcaba Sánchez, número 659, en esta población de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.

f) EL c. Delfino Chávez Cortez, quien solicita permiso para la instalación de Restaurant de Mariscos con venta de bebidas de cerveza abierto y cerrado, en el siguiente domicilio, Boulevard Juan Pablo II, en esta población de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.

g) La C. Ana Rosa Gutiérrez Romero, quien solicita permiso para la instalación de una Tienda de Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado, en el siguiente domicilio; calle arrollo Blanco número 85, Col. Cerro de la Cruz, en esta población de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.

Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento. Y se les otorga además a dichas personas un permiso provisional adicional de 3 tres meses para que operen dichos giros comerciales y se faculta al Secretario General para la expedición de dicho permiso.

11.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento, se analice y en caso de no haber inconveniente se autorice al Presidente, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal la suscripción de convenios con las diferentes Entidades Federales, Estatales y Municipales que conforman los tres niveles de Gobierno con la finalidad de conjuntar esfuerzos mediante estrategias y acciones conjuntas en beneficio del municipio, el Estado y la Federación. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento.

12.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, expone al pleno del H. Ayuntamiento, de la necesidad para que el Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones para el pago de Aguinaldos de los trabajadores y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el empréstito con su respectivo costo financiero.

El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es por la cantidad de \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de utilizarlos en solventar las necesidades urgentes de liquidez.

Consideraciones:

A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos y erogaciones imprevistas y contingentes cuyo monto asciende a \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) , se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad equivalente a \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán por un plazo de 12 meses, a partir del mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2016.

.....
.....



Habiendo concluido las intervenciones. se da por agotado este punto de la orden del día y se inicia el período de votación, para la aprobación del puntos consistentes en que: este ayuntamiento a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y Tesorero Municipal suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de participaciones federales, así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el anticipo con su respectivo costo financiero.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, para que a través de los CC. Lic. Salvador Ramírez Mancilla, Dr. Cesar Daniel Reyes Aguirre, Lic. Leoncio Guzmán González y Ma. Virginia Sánchez González, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o del Decreto 25293/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de

Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2016 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2016 por la cantidad de \$ 175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de \$ 2'100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Lic. Salvador Ramírez Mancilla, Dr. Cesar Daniel Reyes Aguirre, Lic. Leoncio Guzmán González y Ma. Virginia Sánchez González en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

13.- El Presidente Municipal LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA, propone al pleno del H. Ayuntamiento, se analice y en caso de no haber inconveniente se autorice al Presidente, la erogación de la cantidad de \$55,279.00 (cincuenta y cinco mil doscientos setenta y nueve m/n) de forma mensual, por concepto de apoyo a diferentes instituciones e instalaciones de nuestro municipio y que operan sin fines de lucro. Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento.

CLAUSURA DE SESION

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:00 del día 12 de Noviembre del año 2015, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo una vez leída en voz alta por el funcionario encargado de la Secretaria General del Ayuntamiento.



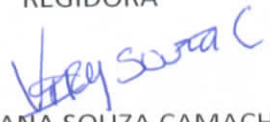

C. LIC. SALVADOR RAMIREZ MANCILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HECTOR MARTINEZ CAMACHO
REGIDOR


C. CARMEN CECILIA NUÑEZ MONTES
REGIDORA



C. EDUARDO RAMIREZ SANCHEZ
REGIDOR



C. LCP. RUTH MARGARITA SANCHEZ MORA
REGIDORA


C. VIRIDIANA SOUZA CAMACHO
REGIDORA



C. DR. CESAR DANIEL REYES AGUIRRE
SINDICO MUNICIPAL


C. ARTURO NUÑEZ SANDOVAL
REGIDOR


C. MARIA LUISA SANCHEZ GONZALEZ
REGIDORA


C. LIC. PEDRO HARO OCAMPO
REGIDOR


C. PROF. JUAN MSNUEL MARTI LOMELI
REGIDOR


C. LIC. LEONCIO GUZMAN GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

